



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2023-MINEDU/UE 108

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

En la ciudad de Lima, el día 20 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones lleva a cabo la verificación de los documentos presentados por el postor en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2023-MINEDU/UE 108 - *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.*, por lo cual da cuenta de lo siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección de la Oficina General de Administración de PRONIED, resuelve en su artículo primero, aprobar la Contratación Directa por Contratación de Adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, para la Contratación del «*Servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Huánuco del Programa Nacional de Infraestructura Educativa*»

Que, las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones se enmarcan en los alcances del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, respectivamente; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades indicado en el SEACE, se procede a otorgar la buena pro al proveedor invitado al presente procedimiento.

DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que se remitió la invitación mediante CARTA N° 004104-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante correo institucional, tal y como se puede verificar en el expediente de contratación, al señor **DAVILA CAJAHUANCA VICTOR HUGO**, de acuerdo al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que presentó su oferta a través de los correos electrónicos: wcordova@pronied.gob.pe y aperezaavedra@pronied.gob.pe.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

El Órgano Encargado de las Contrataciones toma conocimiento de la oferta del proveedor remitida vía correo electrónico, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente a los documentos de presentación obligatoria que cumplan con las características y condiciones requeridas en las Bases.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, debe precisarse que la aprobación de una contratación directa es de carácter excepcional; sin embargo, no enerva su obligación de aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observarse los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propias de estas fases, establecidas en la Ley y su Reglamento.

Acto seguido, se realiza la verificación de la oferta cuyo resultado es el siguiente:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	DAVILA CAJAHUANCA VICTOR HUGO
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE
g) Copia del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) y/o Certificado literal de dominio del inmueble, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas. En caso de corresponder, deberá presentar el documento que acredite la facultad de otorgar el inmueble en arrendamiento de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">✓ En caso ser Usufructuario o Apoderado, deberá contar con poder suficiente, legalizado notarialmente, que le permita disponer del inmueble con facultad expresa para arrendarlo.✓ En caso el inmueble, proceda de sucesión intestada, deberá presentar copia de los siguientes documentos: escritura pública o sentencia judicial y/o partida registral del registro de la sucesión intestada.✓ En caso la propiedad sea de sociedad conyugal, y no participen ambos conyugues en el consentimiento del alquiler, aquel que firme la oferta deberá presentar copia de la Carta Poder simple legalizado ante Notario Público en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos respecto al alquiler de inmueble o presentar la vigencia de poder otorgado por el apoderado expedido en Registros Públicos, en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler de inmueble con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión del documento.✓ En caso se tratara de persona jurídica, deberá presentar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión del documento.✓ En caso de que el inmueble se encuentre en copropiedad, aquel que firme la oferta deberá presentar la vigencia de poder otorgado por el apoderado expedido por registros públicos, en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler de inmueble, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.	CUMPLE
h) Acreditar el área construida del inmueble a arrendar, mediante el acto administrativo de inscripción en partida electrónica o Declaratoria de	CUMPLE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Fábrica o Licencia de Obra o Declaración Jurada de Auto avalúo (formato PU – Predio Urbano) emitida por la Municipalidad de la jurisdicción o plano de arquitectura del inmueble, con firma de arquitecto colegiado y habilitado.	
i) Copia simple del Certificado de parámetros urbanísticos emitido por la Municipalidad de la Jurisdicción, en el que se indique la compatibilidad y/o zonificación de uso2 adecuado para el desarrollo de la actividad de oficina administrativa.	CUMPLE

De la revisión efectuada, se concluye que la oferta del postor DAVILA CAJAHUANCA VICTOR HUGO queda admitida por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las bases (2.3.1.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de las Bases), asimismo finalmente el monto de la oferta económica se encuentra conforme respecto del valor estimado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo antes expuesto, se procede a adjudicar la buena pro de la Contratación Directa N° 7-2023-MINEDU/UE 108 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
DAVILA CAJAHUANCA VICTOR HUGO	S/ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 Soles)	ADJUDICADO

Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la revisión de la oferta y se procede a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.